

B A N D O

Ciudadanas y ciudadanos de Palencia:

La explosión de petardos y otros artificios pirotécnicos en las plazas y calles de nuestras ciudades está adquiriendo una peligrosa progresión, motivo por el que, para evitar la alarma entre buena parte de sus vecindarios, desde los Consistorios se están adoptando una serie de medidas para evitar los ruidos que provocan y los peligros y daños que en ocasiones producen.

El noble pueblo soberano español aprobó por referéndum popular, el día 6 de diciembre de 1978, la actual Constitución , reconociendo el derecho a la protección de la salud, en su artículo 43.

Ocurre que algunas personas, con notorio empinamiento, esquivando el cumplimiento de cualquier norma y a su libre albedrío, confundiendo el día con la noche, gustan de hacer estruendos cayendo en el incivismo y perturbando la sensibilidad y el ánimo de los vecinos, moradores o viandantes de nuestra laboriosa ciudad.

Es de común acuerdo el que las plazas, calles, paseos y parques de nuestra ciudad son bienes del patrimonio municipal destinados al uso y servicio de los ciudadanos y ciudadanas de Palencia. También de quienes nos honran con su presencia. Constituyen nuestro tesoro cotidiano, el ámbito físico de nuestra pacífica convivencia. Por ello, su adecuada utilización, sin discriminación para nadie, pero con el respeto de todos, debe preservarse desde el Ayuntamiento, en beneficio de la ciudad entera, garantizando la máxima tranquilidad y seguridad.

Por ello, a partir de la publicación de este Bando, queda prohibido, con carácter general, en el territorio de este Municipio:

- Explosionar petardos y otros artificios pirotécnicos en las plazas, calles, paseos, parques y demás lugares de uso público.

Excepcionalmente podrá autorizarse, por parte de este Ayuntamiento, la explosión de petardos, en lugares públicos concretos, con ocasión o motivo de la celebración de ciertas festividades o acontecimientos en los que tradicionalmente vengan siendo utilizados.

Es deseo de esta Alcaldía, que la ciudad de Palencia sea ejemplo de civismo y respeto a los demás, de alegría, de cultura y convivencia pacífica. A ello os convoco, en la seguridad de que daréis cumplimiento al presente Bando, que en beneficio de todos he creído oportuno dictar.

En Palencia, a 27 de enero de 2005

EL ALCALDE

Fdo.- Heliodoro Gallego Cuesta.